

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

##### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES-ESCUELAS DE VIDA

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto de fecha 4 de noviembre de 2013, ha aprobado la realización del Programa de Formación de Escuelas Deportivas Municipales-Escuelas de Vida, cuyo texto es el siguiente:

Dentro de los objetivos del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, está el fomento y desarrollo de acciones destinadas a la formación en las escuelas deportivas municipales de la provincia de Ciudad Real.

Por otro lado, en las conclusiones del estudio de investigación sobre las Escuelas Deportivas Municipales en la provincia de Ciudad Real, realizado por esta Institución, se manifiesta la necesidad de profundizar en la formación de las personas implicadas en la actividad físico-deportiva en edad escolar (monitores y entrenadores deportivos municipales, concejales de deporte, técnicos de gestión deportiva municipal y padres).

Surge de esta manera el “Programa de Formación de Escuelas Deportivas Municipales-Escuelas de Vida”, con el objetivo de adecuar los planes de formación a las conclusiones del mencionado estudio, intentando buscar la mejora en la formación de los responsables a todos los niveles de las Escuelas Deportivas Municipales.

#### 1.-Objeto y finalidad.

Realización de unas jornadas formativas gratuitas, dirigidas a las personas implicadas en la actividad de las escuelas deportivas municipales de la Provincia, con el fin de mejorar en todos los aspectos la cualificación de los agentes implicados a través de la formación.

#### 2.-Destinatarios.

Concejales de Deportes, Técnicos municipales de gestión deportiva, monitores y entrenadores deportivos de las escuelas municipales.

#### 3.-Solicitudes de participación.

Al tratarse de un Programa dirigido específicamente a las personas que trabajan en las Escuelas Deportivas de los Municipios de la Provincia, las solicitudes de inscripción al programa (se adjunta modelo) las presentará cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia por Vía Telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial “Comparece”. Cada Municipio podrá presentar tantas solicitudes como personas implicadas haya en las Escuelas Deportivas. Las personas implicadas en las Escuelas Deportivas son las que se recogen en el apartado anterior “Destinatarios”.

Para que un Ayuntamiento pueda ser beneficiario de la Convocatoria de Subvenciones del Plan de Escuelas Deportivas 2013-2014, es imprescindible que por cada localidad se inscriba, como mínimo, a un monitor de sus escuelas deportivas.

#### 4.-Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este Programa de Formación será desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 18 de noviembre de 2013.

#### 5.-Temporalización y lugar de celebración.

El programa consta de dos fases:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- En la primera se impartirá un bloque de contenidos común a todos los destinatarios, desarrollándose de forma centralizada en Ciudad Real el 28 y 30 de noviembre (Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva).

- En la segunda fase, el bloque de contenidos se dirige a los monitores y entrenadores deportivos, este Bloque Específico se impartirá de manera comarcalizada para propiciar el acceso del mayor número de personas. Las fechas según la localidad donde se desarrolle serán las siguientes:

- 9 , 10 y 11 de diciembre en Poblete (Sede 1).
- 10, 11 y 12 de diciembre en Argamasilla de Calatrava (Sede 2).
- 16, 17 y 18 de diciembre en Villarta de San Juan (Sede 3).
- 17, 18 y 19 de diciembre en Villanueva de los Infantes (Sede 4).

6.-Contenido del Programa de Formación.

**BLOQUE COMÚN (28 Y 30 DE NOVIEMBRE):**

Jueves 28 de noviembre.

17,00 horas. Recepción de participantes y entrega de documentación.

18,00 horas. Inauguración.

18,15 horas. Escuelas Deportivas. Tecnificación Deportiva. Deporte de Élite.

19,30 horas. Escuelas Deportivas, Escuelas de Vida.

Sábado 30 de noviembre.

10,00 horas. Escuelas Deportivas, mucho más que competir.

12,00 horas. Deporte Escolar. Un ejemplo para reflexionar.

17,00 horas. Experiencias en Gestión Deportiva Municipal y Escuelas Deportivas.

(Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Pozuelo de Calatrava y Almedina).

**BLOQUE ESPECÍFICO (las fechas dependen del lugar de celebración):**

Primer día del Bloque específico:

Poblete (Sede 1): 9 de diciembre.

Argamasilla de Calatrava (Sede 2): 10 de diciembre.

Villarta de San Juan (Sede 3): 16 de diciembre.

Villanueva de los Infantes (Sede 4): 17 de diciembre.

16,00 a 17,00 horas. Educación en Valores, Deporte y Derechos de Infancia.

17,00 a 18,30 horas. Primeros Auxilios y Protocolo en caso de accidente.

18,30 a 21,00 horas. Multideporte.

Segundo día del Bloque específico:

Poblete (Sede 1): 10 de diciembre.

Argamasilla de Calatrava (Sede 2): 11 de diciembre.

Villarta de San Juan (Sede 3): 17 de diciembre.

Villanueva de los Infantes (Sede 4): 18 de diciembre.

16,00 a 20,30 horas. Deportes Colectivos.

Tercer día del Bloque específico:

Poblete (Sede 1): 11 de diciembre.

Argamasilla de Calatrava (Sede 2): 12 de diciembre.

Villarta de San Juan (Sede 3): 18 de diciembre.

Villanueva de los Infantes (Sede 4): 19 de diciembre.

16,00 a 20,30 horas. Deportes Individuales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## 7.-Presupuesto.

El presupuesto para la realización del "Programa de Escuelas Deportivas Municipales-Escuelas de Vida" asciende a 7.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 21300 34100 22699.

## ANEXO

## PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES-ESCUELAS DE VIDA

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La presente solicitud únicamente podrá presentarse por Vía Telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial "Comparece".

Ayuntamiento de: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos participante: \_\_\_\_\_

D.N.I. número: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## INDICAR EN QUÉ ÁMBITO DESARROLLA SU TRABAJO EN LA ESCUELA DEPORTIVA DE SU AYUNTAMIENTO

<input type="checkbox"/> Monitor o entrenador deportivo	Localidad: _____	Modalidad deportiva: _____
<input type="checkbox"/> Concejal de deportes	Localidad: _____	
<input type="checkbox"/> Técnico en gestión deportiva	Localidad: _____	
<input type="checkbox"/> Otros....	Especificar: _____	

Indica en qué localidad prefieres asistir al Bloque Específico:

 Poblete, 9, 10 y 11 de diciembre (Sede 1). Argamasilla de Calatrava, 10, 11 y 12 de diciembre (Sede 2). Villarta de San Juan, 16, 17 y 18 de diciembre (Sede 3). Villanueva de los Infantes, 17, 18 y 19 de diciembre (Sede 4).

Documentación adicional:

Junto con la presente solicitud deberá aportarse fotocopia del D.N.I.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

El Alcalde/la Alcaldesa,

Firmado: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

## Anuncio número 6797

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>